

Septuagésima Novena Reunión del Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio

El objetivo de esta nota¹ es dar a conocer los principales temas discutidos durante la Septuagésima Novena Reunión Ordinaria del Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC)², en la cual el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) participó como Miembro Observador.

En esta ocasión, aparte de los temas que se discuten regularmente con respecto a las notificaciones en materia agrícola que los países deben cumplir ante la OMC, se destacan: el Ejercicio Anual de Vigilancia del Seguimiento de la Decisión de Marrakech sobre los Países en Desarrollo Importadores Netos de Productos Alimenticios (PDINPA), el cual consiste en que los países donantes y los miembros observadores (como el IICA) presenten información sobre sus acciones en ayuda alimentaria para los PDINPA; la consulta anual con respecto a la participación de los Miembros en el crecimiento normal del comercio mundial de productos agropecuarios (subvenciones a la exportación); y la aplicación de los resultados agrícolas de la Decisión de la Conferencia Ministerial de Nairobi, celebrada en diciembre de 2015.

1. Temas tratados durante la Septuagésima Novena Reunión Ordinaria del Comité de Agricultura de la OMC de marzo de 2016

El rol del Comité de Agricultura en estas reuniones consiste en supervisar que los Estados Miembros de la OMC cumplan con los compromisos establecidos en el Acuerdo sobre Agricultura. Durante estas reuniones, los delegados de los países examinan y discuten las medidas comerciales que se notifican ante la OMC en el marco de este Acuerdo.

Las notificaciones de medidas comerciales en agricultura presentadas por los Estados Miembros de la OMC, se enfocan en algunos de los siguientes temas:

- a) **Contingentes:** es una eventual limitación para exportar o importar una mercancía, con una determinada cantidad del bien o durante un tiempo determinado. Un contingente arancelario se aplica cuando durante cierto período de tiempo y con un volumen máximo de mercancías, las exportaciones o las importaciones estarán exentas del pago de los aranceles aduaneros, o se les aplicará un arancel preferencial.
- b) **Salvaguardia especial:** Las salvaguardias son medidas excepcionales de protección que utiliza un país para proteger temporalmente a determinadas industrias nacionales que se encuentran dañadas o que se enfrentan a una amenaza de daño grave, debido a un incremento significativo de las mercancías que fluyen en el mercado interno en condiciones de competencia leal. Una salvaguardia especial es un incremento temporal de un derecho de importación para hacer frente al aumento de las importaciones o a la caída de los precios, en virtud de las disposiciones especiales del Acuerdo sobre la Agricultura.
- c) **Ayuda interna:** En el marco del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, toda ayuda interna en favor de los productores agrícolas está sujeta a normas. Y por lo tanto, hay básicamente dos categorías de ayuda interna: la ayuda que no tiene efectos de distorsión al comercio, o los tiene en grado mínimo (denominadas medidas del compartimento

¹ Elaborada por el Proyecto Insignia de Competitividad y Sustentabilidad de las Cadenas Agrícolas para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Económico del IICA.

² Celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2016 en Ginebra, Suiza.

verde); o las ayudas con efectos de distorsión al comercio (denominadas medidas del compartimento ámbar). En la terminología de la OMC, las subvenciones se identifican en general por “compartimentos” a los cuales se les ha otorgado los colores de las luces del semáforo: verde (permitidas), ámbar (frenar-deben reducirse), rojo (prohibidas).

- d) Subvenciones a la exportación:** se refiere a la ventaja económica que un gobierno brinda, de manera directa o indirecta, a los productores de ciertos bienes o servicios para mejorar su posición competitiva. Existen medidas de ayuda económica prohibidas porque distorsionan el comercio y causan daños; por ejemplo, las *subvenciones a la exportación* y otras subvenciones sometidas a compromisos de reducción.

Estas notificaciones deben ser presentadas anualmente por los países ante la OMC.

1.1. Notificaciones de agricultura que fueron discutidas durante la Reunión de marzo de 2016

Durante esta Reunión, los países discutieron acerca de temas relacionados con subvenciones a la exportación y ayudas internas. De los países de las Américas, dos Estados Miembros del IICA (Estados Unidos y Canadá) realizaron consultas a otros países en temas relacionados con la ayuda interna, sistemas de comercialización y contingentes. Tal y como se detalla, Brasil, Costa Rica y Canadá, tuvieron que responder a consultas específicas formuladas por Estados Unidos. Al mismo tiempo, Estados Unidos tuvo que responder a consultas realizadas por India, en tanto Canadá, a consultas realizadas por Nueva Zelanda, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Temas consultados en materia de aplicación de compromisos

Países que consultan	País consultado	Tema de consulta
Unión Europea	China	Subvenciones al sector del maíz.
	Japón	Incremento de la ayuda a los productores de cerdos mediante un programa de protección de los ingresos. Ayuda interna y subvenciones a la exportación.
	Turquía	Programa de ayuda a determinados sectores agropecuarios. Ayuda al arroz. Subvenciones a la exportación de frutas y hortalizas.
India	Australia Estados Unidos	Programa de asesoramiento en materia de seguros agrícolas. Programas de ayuda al sector agropecuario.
Estados Unidos	Brasil	Programas de ayuda interna.
	Canadá	Política en relación con la venta de vinos.
	Costa Rica	Cumplimiento de los compromisos en relación con la Medida Global de Ayuda Interna (MGA).
	India	Programas de asistencia a la exportación.
	Tailandia Turquía	Políticas en relación con el arroz. Destino de las ventas de harina de trigo.
Nueva Zelanda	Unión Europea	Políticas en relación con los productos lácteos.
	Canadá	Nueva clase de ingredientes lácteos.
	India	Importación de manzanas.
Canadá	China	Política agropecuaria.
	India	Nuevo plan de seguro agrícola.
	Japón	Programa de estabilización "Marukin".
Indonesia	Francia	Enmienda n.º 367 al proyecto de Ley de Biodiversidad.
Australia, Unión Europea	India	Subvenciones a la exportación de azúcar.
Ucrania	Rusia	Medidas comerciales que afectan a los productos agropecuarios de Ucrania, en tránsito a Kazajstán.
Indonesia	Francia	Enmienda n.º 367 de Francia al proyecto de Ley de Biodiversidad.

Fuente: Reunión del Comité de Agricultura de la OMC de marzo de 2016.

Adicionalmente, Brasil realizó preguntas a Estados Unidos sobre sus programas en soya, y a Perú, acerca de su sistema de bandas.

Por otro lado, durante esta Reunión se revisaron las notificaciones presentadas por ciertos países y estas se muestran en el Cuadro 2. De las Américas, seis Estados Miembros del IICA (Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México y Estados Unidos) tuvieron que brindar detalles sobre las notificaciones que ellos presentaron este año en materia de acceso a mercados, ayuda interna y subvenciones a la exportación.

Cuadro 2. Temas consultados en materia de notificaciones agrícolas

Países consultados	Temas de notificación
China, Costa Rica , Guatemala y Ucrania	Notificaciones relacionadas con las importaciones en el marco de compromisos sobre contingentes arancelarios y contingentes de otro tipo.
Australia, Botswana, Brasil , China, Unión Europea, India, Mauricio, México , Noruega, Suiza, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Estados Unidos	Notificaciones sobre los compromisos en ayuda interna.
Brasil , China, Ecuador , Hong Kong, China, Israel, Rusia y Ucrania	Notificaciones sobre los compromisos en subvenciones a la exportación.
Rusia y Estados Unidos	Notificaciones en el contexto de la decisión sobre los PDINPA.

Fuente: Reunión del Comité de Agricultura de la OMC de marzo de 2016.

Finalmente, hay notificaciones que los países envían a la Secretaría de la OMC y que durante la Reunión no fueron objeto de consulta por ningún otro país (ver Cuadro 3). Sin embargo, no se descarta que estas notificaciones puedan ser sujetas a revisión en reuniones posteriores del Comité de Agricultura. En esta ocasión, siete Estados Miembros del IICA (Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras y Guatemala), no recibieron ninguna solicitud de aclaración por parte de otros Miembros de la OMC cuando presentaron sus notificaciones.

Cuadro 3. Notificaciones presentadas que no fueron objeto de consultas

Países que notifican	Temas de notificación
El Salvador	Notificaciones relacionadas con la administración de los contingentes arancelarios y con contingentes de otro tipo.
Brasil , Costa Rica , Ecuador , El Salvador , Malasia, Noruega, Suiza, Taipei Chino	Notificaciones relacionadas con las importaciones en el marco de compromisos sobre contingentes arancelarios y contingentes de otro tipo.
Botswana, Costa Rica , Ecuador , El Salvador , Japón, Noruega, Suiza, Taipei Chino, Estados Unidos	Notificaciones de salvaguardia especial.
Brasil , Chad, Congo, Cuba, Ecuador , Unión Europea, Honduras , Federación de Rusia, Singapur, Sri Lanka	Notificaciones sobre los compromisos sobre ayuda interna.
Botswana, Congo, Cuba, Guatemala , Honduras , Malasia, Noruega, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Taipei Chino, Zimbabwe	Notificaciones sobre subvenciones a la exportación.

Fuente: Reunión del Comité de Agricultura de la OMC de marzo de 2016.

Sobre la importancia de las notificaciones

El señor Michael Wamai, Presidente del Comité de Agricultura, recordó a los Miembros de la OMC que la importancia de este órgano es promover la transparencia entre ellos mismos, pues les permite conocer la manera como sus socios comerciales implementan las reglas para comerciar productos agrícolas. Por eso, el cumplimiento de las notificaciones es esencial.

En esta Reunión señaló, enfáticamente, la importancia de cumplir con las obligaciones de notificación que cada país miembro de la OMC tiene, y se hizo un llamado para que las delegaciones de los países contesten las preguntas que hacen otros miembros de manera efectiva y eficiente.

De igual manera, rescató el trabajo realizado por los países para completar sus notificaciones tanto en calidad como en cantidad, y ponerse al día –en los casos respectivos-; sin embargo, también

señaló la importancia de mejorar el cumplimiento, sobre todo en materia de ayuda interna y en subsidios a la exportación.

2. Otros temas de agenda incluidos en la Septuagésima Novena Reunión Ordinaria del Comité de Agricultura de la OMC de marzo de 2016

A continuación se describen otros asuntos de interés discutidos en esta Reunión.

2.1. Ejercicio de monitoreo anual de seguimiento a la Decisión de Marrakech sobre los PDINPA, bajo el Acuerdo de Agricultura de la OMC

Este ejercicio anual se realizó con base en los aportes de los Miembros, incluyendo las notificaciones de ayuda que realizan los países y las contribuciones de las organizaciones observadoras ante el Comité de Agricultura, como el IICA.

Durante la Reunión se hizo mención a la nota base que el Comité realiza cada año y que es revisada por la Secretaría. Esta nota se refiere al pilar de competencia de exportaciones del Acuerdo sobre Agricultura que contiene disposiciones para la ayuda alimentaria, incluyendo concesiones de la ayuda interna y el trato diferenciado en el marco del crédito a las exportaciones.

Los países del Grupo Africano, entre los que se encuentran Marruecos y Egipto, manifestaron que la Decisión de Nairobi (2015) en competencia de las exportaciones y las disposiciones que contiene sobre seguridad alimentaria, especialmente el proceso de revisión que establece, añade valor a las discusiones anuales de la implementación de la Decisión de Marrakech.

Además, hicieron notar que, para ellos, la implementación de las disposiciones de la ayuda alimentaria ha sido poco satisfactoria y que el Comité de Agricultura debería revisar la efectividad de estas. La OMC y las decisiones de la Ronda de Doha han sido importantes para la seguridad alimentaria en términos de reducir las barreras al comercio, sobre todo la Decisión de Marrakech ha permitido mejorar la seguridad alimentaria y la productividad de los PDINPA. Sin embargo, según datos de la OMC, la ayuda ha caído un 65 % desde el 2005 y los Miembros deberán fortalecer la Decisión, poniendo énfasis en aumentar la asistencia técnica y establecer un mecanismo para implementar plenamente sus provisiones.

2.2. Contribuciones de los Miembros y de organismos internacionales

El Comité tomó nota de las notificaciones realizadas por Australia, Rusia, Noruega, Estados Unidos y la Unión Europea. Además, el IICA y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como Miembros Observadores ante el Comité, realizaron sus respectivas contribuciones. La FAO resaltó las tendencias de los PDINPA en programas para la importación de alimentos; la volatilidad de precios de alimentos, así como las tendencias de mercado de los alimentos básicos. Por otra parte, el IICA hizo referencia a la cooperación técnica que brindó en el 2015 a los países de América Latina y el Caribe en seguridad alimentaria y nutrición. Para mayor detalle, puede acceder el siguiente enlace, donde se ubica la nota elaborada por el IICA: <http://www.iica.int/es/publications/decisi%C3%B3n-de-marrakech-y-seguridad-alimentaria-contribuci%C3%B3n-del-instituto-interamericano>.

2.3. Incorporación de Catar dentro de la lista de los países importadores netos de alimentos de la OMC

Como parte de la Reunión, la Secretaría de la OMC informó a sus Estados Miembros sobre la aplicación de Catar ante el Comité de Agricultura, para ser incluido en la lista de los países importadores netos de alimentos de la OMC, y además, ha remitido, para su revisión, datos a la División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC. En el 2015, cerca del 90 % de alimentos fueron importados y colocaron a Catar como uno de los más grandes importadores de alimentos per cápita.

Estados Unidos señaló la disyuntiva de cómo el alto ingreso per cápita podría alinearse con el grupo de los PDINPA. Algunos Miembros solicitaron más tiempo para analizar la solicitud y sus datos correspondientes, por lo que el tema se revisará en próximas reuniones.

2.4. Consulta anual con respecto a la participación de los Miembros en el crecimiento del comercio mundial de productos agrícolas en el marco de los compromisos en subsidios a la exportación

El Comité de Agricultura de la OMC tomó nota del documento que Australia, Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, Nueva Zelanda, Pakistán y Tailandia remitieron a la OMC relacionado con el crecimiento del comercio mundial de productos agrícolas, en el marco de los compromisos en subsidios a la exportación. Australia señaló que la nota de la Secretaría muestra como las exportaciones crecieron o se contrajeron para algunos miembros en particular, sobre todo en términos de volumen para algunos *commodities*. En contraste, el documento de Australia examina esas tendencias en términos de valor de comercio, pero siguiendo la misma metodología que la Secretaría de la OMC. Su documento evidencia que el porcentaje de crecimiento de los últimos 10 años cambió para cada Miembro. Así, este país llama a los Miembros para que notifiquen sus subsidios a las exportaciones y que también evalúen si su crecimiento en exportaciones se debe a los subsidios o a su competitividad.

Los Miembros señalaron que ambos documentos tienen mucha información, lo cual les permitirá comprender tendencias venideras en el mercado de los productos agrícolas. También, que ambos muestran un incremento de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial agrícola y que la participación estaba más distribuida. Estados Unidos acotó que el cambio más dramático se ve en la emergencia de nuevos Miembros como Rusia, Ucrania y Kazajistán. Uruguay y Argentina enfatizaron que su desempeño positivo se debe a su competitividad y no al uso de subsidios u otras medidas..

Algunos Miembros notaron tendencias en los patrones de comercio para productos específicos. La Unión Europea señaló que el comercio creció en la mayoría de los sectores, tanto en cantidad como en volúmenes, mientras que Estados Unidos dijo notar que los países en desarrollo aumentaron sus ganancias en productos como trigo, granos (sobre todo maíz), arroz, oleaginosas, azúcar y res. Al mismo tiempo, los exportadores tradicionales estaban perdiendo mercado en estos productos. La participación de Estados Unidos en grano, trigo, arroz y oleaginosas ha caído, mientras que sus ganancias en res, frutas y vegetales habían ganado terreno. También llamó la atención sobre el hecho de que los países menos adelantados (PMA) comienzan a participar del comercio mundial, como Cambodia y Benín, con arroz; Yemen, con mantequilla, entre otros. Canadá notó una caída en sus ganancias en bovino (2010-2013), mientras que India mostró un incremento consistente en los exportadores de bovinos. Paralelamente, Brasil, Ucrania e India, incrementaron su participación en granos.

2.5. Asuntos relativos a la implementación de los compromisos adquiridos en las últimas conferencias ministeriales

En este punto en particular, el Presidente del Comité de Agricultura de la OMC y los Miembros se refirieron a los alcances logrados durante de la Conferencia Ministerial celebrada en Nairobi, Kenia en diciembre de 2015, pues la Decisión Ministerial tomada en materia de competencia de exportaciones indica que el Comité de Agricultura deberá monitorear la implementación de este tema dentro de las notificaciones que sus Miembros deben presentar a la OMC, en el contexto del Acuerdo sobre Agricultura.

También, se refirieron a la Declaración Ministerial de Bali (2014) sobre competencia a las exportaciones, donde los Miembros de la OMC continuarían proveyendo información a la OMC en subsidios a las exportaciones, créditos a las exportaciones, garantías a los créditos a las exportaciones o programas de seguros, ayuda alimentaria internacional y empresas del Estado, exportadoras de productos agrícolas. Esta información se va a seguir revisando en un ejercicio de monitoreo anual que realizará la Secretaría del Comité de Agricultura de la OMC. El presidente de este Comité informó que el ejercicio anual al que se refiere la Decisión de Nairobi se haría en la reunión de junio de este año.

Por otra parte, varios Miembros que tienen compromisos de reducción de subsidios a la exportación, indicaron cómo pretenden implementar la Decisión. La Unión Europea apuntó que la Decisión de Nairobi en cuanto a la eliminación de subsidios a la exportación, se incorporó automáticamente en su legislación interna. Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza se encuentran en procesos legislativos para adaptarse a la Decisión y ajustar sus calendarios de compromisos, o eliminar los subsidios restantes.

A su vez, Brasil está en consultas internas para eliminar los subsidios a la exportación de algodón para el 2017 y finales de 2018, para otros productos agrícolas. Otros países como México y Colombia realizarán los ajustes necesarios para adaptarse a la Decisión. Uruguay indicó que nunca había usado sus derechos para subsidiar exportaciones, pero modificará su agenda.

Finalmente, se señaló que el monitoreo constante es de suma importancia, así como la continuidad que los compromisos de Nairobi da a los de Bali. India se refirió al rol del ejercicio de monitoreo anual que debe llevar a cabo el Comité de Agricultura, y Brasil reiteró que los Miembros deben cumplir con sus compromisos de Bali y ser transparentes, como es el caso de la administración de los contingentes arancelarios. Brasil también recalcó que sus notificaciones del 2014 comienzan a estar disponibles y que la Secretaría de OMC podría actualizar la información de contingentes basándose en las notificaciones de los Miembros, y que esta información se puede usar en el proceso de monitoreo.

3. Puntos de contacto institucional

Si desea obtener más información, puede ponerse en contacto con Adriana Campos Azofeifa, Especialista en comercio del IICA, mediante el correo electrónico adriana.campos@iica.int o bien, al teléfono (506) 2216-0170; o con Nadia Monge Hernández, Técnica en comercio del IICA, al correo electrónico nadia.monge@iica.int o bien, al teléfono (506) 2216-0358.